

---

# Guía para el desarrollo e implementación del procedimiento de ***CIERRE FORZOSO*** en instalaciones escolares.

Noviembre 2008

## Introducción

A pesar de ser poco frecuente la posibilidad de un evento violento u otro tipo de incidente que ponga en riesgo nuestras escuelas, es una realidad.

El nivel de preparación que se tenga para manejar este tipo de incidentes tanto el personal académico, administrativo, docente y los alumnos, va a reflejarse directamente en el buen resultado de este.

El termino **CIERRE FORZOSO** es utilizado frecuentemente en este documento y se a refiere la restricción de movimiento durante el desarrollo de un evento potencialmente peligroso.

Esta guía fue preparada con el entendimiento que ustedes la utilicen para actualizar su plan de contingencias y desarrollar un plan de respuesta adecuado a sus particularidades, que sea sencillo, entendible, efectivo e implementable.

**NOTA:** Recuerden que a pesar de que las autoridades de Protección Civil y de respuesta a la Emergencia estarán a su disposición para asistirlos durante el entrenamiento, implementación y desarrollo de simulacros, el Plan de Contingencias y su actualización con el procedimiento de **CIERRE FORZOSO** es responsabilidad exclusiva de las autoridades escolares. Dado el caso poco probable de que ocurra un incidente que garantice la implementación del procedimiento de **CIERRE FORZOSO** con seguridad la autoridad civil no va a estar en las proximidades para asistirlos inmediatamente, es por eso que todo el universo escolar incluyendo visitantes, deberán estar preparados para ejecutar el procedimiento de CIERRE FORZOSO de manera expedita y eficiente. Este tipo de incidentes en la mayoría de los casos fenecen en menos de una hora por lo tanto la extensión del impacto de dichos eventos va a depender directamente de la habilidad y rapidez de la escuela para su implementación.

## Definiciones:

**Personal Directivo**—Es el personal administrativo que tiene la responsabilidad de asegurar el bienestar y seguridad de los estudiantes. Este personal durante la implementación del procedimiento de **Cierre Forzoso** además tiene la responsabilidad de comunicación al exterior con las autoridades locales.

**Estudiantes**—Los estudiantes tienen la responsabilidad de familiarizarse con el plan de **Cierre Forzoso** y responder inmediatamente a las instrucciones de los directivos durante un incidente que amenace y/o comprometa la seguridad del plantel.

Además tienen la obligación de comunicar a sus directivos/maestros cualquier información de algún incidente / amenaza que tengan conocimiento previo y durante un incidente violento. En la mayoría de los eventos violentos ocurridos dentro de las instalaciones escolares, las investigaciones posteriores han significado que alguien del estudiantado ya sabía antes a la ocurrencia pero falló en comunicarlo, si no se quieren comprometer directamente utilicen mecanismos de denuncia anónima como el teléfono 089 o buzones disponibles para este propósito.

**Policía/Autoridades Civiles**—Es el personal de respuesta inmediata después de la notificación tienen la responsabilidad responder, investigar y neutralizar los eventos comprendidos en esta guía, además asumirán el Comando y control de la respuesta y deberán estar en continua comunicación con el personal directivo, además de conocer el procedimiento de cierre forzoso.

**Padres/Tutores**—Los padres/tutores deberán tener conocimiento de la existencia del plan de **Cierre Forzoso**, y promoverán el reforzamiento de las responsabilidades de los estudiantes en cuanto al seguimiento de las directrices y denuncias de posibles eventos violentos.

**Entrenamiento y Simulacros**—Los Planes de Contingencia, protocolos de respuesta, procedimientos de emergencia etc. no sirven de nada si no se dan a conocer, no se implementan, no se practican y no se actualizan regularmente. El personal directivo tiene esta responsabilidad y deberá promover al menos 2 simulacros anuales, con la participación de las autoridades locales y los servicios de respuesta.

## **Incidente Violento**

Para propósito de esta guía un incidente violento es definida como una situación que involucra a un individuo armado (i.e. arma de fuego, punzó cortante, explosivos, etc.) que amenaza la vida y/o integridad del entorno.

## **Cuando un incidente violento ocurre**

A pesar que se hace todo lo posible para asegurar que las escuelas sean ambientes seguros, el personal directivo y estudiantes deben saber que un evento de este tipo puede suceder a cualquier hora y cualquier lugar dentro o en las proximidades de la escuela.

Si usted observa un incidente violento, **NO CONFRONTE AL ACTOR (sospechoso)**.

Es crítico que notifique inmediatamente a sus superiores, también si no hay una posibilidad de peligro para usted u otros, trate de obtener los siguientes datos:

- Localización y número de actores (sospechosos).

- El o los sospechosos están estacionarios o moviéndose.
- Identificación del sospechoso.
- Descripción de su apariencia física del sospechoso (vestimenta, estatura, peso, etc.).
- Descripción de o las armas.
- Posible motivo, amenazas o demandas.
- Lesionados, cantidad, tipo y su localización.

Nota: Amenaza de bombas no se contemplan en esta guía.

### **Cuando el personal directivo es notificado de un incidente violento.**

Cuando un directivo es notificado de un evento violento, este debe adquirir la mayor cantidad de información detallada acerca del incidente de la persona reportante, y como sea posible confirmarla. Después de haber ponderado la información y confirmado la amenaza y/o evento violento el directivo inmediatamente deberá implementar el procedimiento de **Cierre Forzoso**, enfocándose en mantener la calma.

### **Activación del Procedimiento de Cierre Forzoso.**

Una vez tomado la determinación de activación del procedimiento de Cierre Forzoso, varias cosas deben suceder casi al mismo tiempo:

**1.-Activación de alarma manteniendo la calma** (timbre, altoparlantes, interfono, luces, banderas etc.) diferente de la alarma de incendio.

**2.-Notificar a C-4** y proporcionar información pertinente en forma clara, quien reporta, nombre de la escuela, dirección, definición de la situación, información de lesionados, explique rutas principales y alternas para ganar acceso al inmueble y no cuelgue permanezca en la línea.

**3.- Notificar a su supervisor inmediato.** El personal directivo deberá en todo momento de ejercitar sentido común y tener siempre presente que su única prioridad es la seguridad del alumnado y su personal.

### **Procedimiento de Cierre Forzoso**

Describe los pasos que tanto el personal directivo, docente, alumnado y visitantes deben ejecutar durante el desarrollo de un incidente serio potencialmente violento y peligroso con el objetivo general de maximizar su vulnerabilidad y objetivo particular de restringir movimiento de personas, esos pasos están delineados en el Anexo I y deberán ser ejecutados en forma expedita y calmada.

### **Dentro del edificio escolar.**

Durante la fase de cierre, personal docente, directivo y académico deberán asegurarse que los estudiantes sean dirigidos a áreas seguras más cercanas y lejos de

áreas comprometidas, permanecer con los estudiantes, cerrar puertas y ventanas con llave si es posible, realizar un censo de lesionados y lesiones si existieran, tomar las medidas necesarias para administrar primeros auxilios sin comprometer la seguridad de nadie.

Una vez dentro del salón los estudiantes deberán alejarse de puertas y ventanas, permanecer callados y seguir las instrucciones de sus dirigentes, los teléfonos de línea o celulares no deberán utilizarse, a menos que comuniquen información de vital importancia a las autoridades.

Directivos o académicos deberán tomar lista, y deberán hacer caso omiso a alarmas de fuego, evacuación o timbres escolares a menos que hayan sido notificados específicamente.

Todos los estudiantes, académicos y demás personal deberán permanecer en su refugio seguro hasta que la autoridad correspondiente declare zona segura y se los notifique directamente.

### **Dentro de las instalaciones escolares pero fuera del edificio.**

Dependiendo de los planes particulares de cada plantel y situación (localización y acciones de los sospechosos) debe considerarse una evacuación controlada de estudiantes a áreas identificadas como seguras.

Nota: Véase plan de evacuación para detalles particulares de su escuela

### **Fuera de las instalaciones.**

No todos los estudiantes y personal escolástico van a estar dentro de las instalaciones cuando un evento violento suceda. Si usted se encuentra fuera siga los siguientes pasos:

#### **NO ENTRE A LA ESCUELA**

Aléjese de la escuela lo más rápido y lejos posible.  
Diríjase a alguna área segura previamente designada.

### **Padres de Familia u Tutores**

No se acerquen a la escuela, durante estos procedimientos nadie entra o sale de las instalaciones, directivos escolares después que declarada zona segura les indicaran lugar y cuando podrán recoger a sus hijos.

---

## Anexo I

### Procedimiento de cierre forzoso en caso de emergencia

#### I.- Cierre forzoso de plantel escolar.

Es el estado de máxima alerta a que puede estar sujeta una instalación escolar ante la inminencia u ocurrencia de un evento violento, ya sea dentro o en las proximidades de la ubicación de esta, o cualquier otra situación que las autoridades civiles o escolares lo determinen.

#### II.-Entidades que pueden activar el procedimiento de CIERRE FORZOSO.

- 1.- Entidades gubernamentales (SSPE, SEDENA, SSP, Bomberos, Protección Civil, C4) pueden notificar personalmente o comunicar vía alterna la iniciación del procedimiento de CIERRE FORZOSO.
- 2.- Cualquier miembro del personal directivo o administrativo puede ante una situación inmediata de vida o muerte activar el procedimiento de CIERRE FORZOSO.
- 3.- Cualquier miembro del personal docente que observe o sospeche una situación peligrosa deberá notificar inmediatamente al personal directivo.
- 4.- El director o su representante deberá inmediatamente notificar de la iniciación de procedimiento de CIERRE FORZOSO a C4 y a su autoridad escolar supervisora.

#### III.-Condiciones en las cuales debe activarse el procedimiento de CIERRE FORZOSO.

- 1.- Cuando alguien tiene un arma de fuego u otro tipo en las instalaciones de la escuela.
- 2.- Cuando alguien con un arma de fuego u otro tipo se dirige hacia las instalaciones escolares.
- 3.- Cuando se escuchen detonaciones de arma de fuego.
- 4.- Cuando un equipo especializado táctico policial esta en acción proximal o en a las instalaciones escolares.
- 5.- Ante la inminente y/o persecución de un sospechoso por las autoridades policiales o militares proximal a las instalaciones escolares.

- 6.- Ante la ejecución de alguna orden de arresto o búsqueda ordenada por la agencia del ministerio público dentro de las instalaciones escolares.
- 7.- Cuando alguna operación táctica policial se desarrolle proximal a las instalaciones escolares.
- 8.- Cuando alguien tome rehenes.

#### **IV.- CIERRE FORZOSO**

- 1.- El director o su sustituto declara la iniciación del procedimiento de CIERRE FORZOSO alertando al personal docente y estudiantes.

Ejecuta las llamadas de notificación C4 (066), Supervisión escolástica inmediata superior.

- 2.- Todos los estudiantes, personal escolástico y docente deberán trasladarse al salón más proximal o según las circunstancias permanecer en sus salones agacharse cubrirse separándose de las paredes, no significar muestras de actividad, permanecer fuera de la línea de visión exterior y si es posible cerrar cortinas o instalar y/o improvisar barreras visuales.
- 3.- Todas las puertas y ventanas deberán ser cerradas con llave, únicamente se abrirán cuando un estudiante o miembro del plantel busque asilo y seguridad.
- 4.- Todos los estudiantes y personal deberán permanecer callados y apagar todos los dispositivos eléctricos, electrónicos y audio-visuales.
- 5.- Los estudiantes que requieran utilizar el sanitario deberán evaluarse particularmente. Si es posible utilice las instalaciones sanitarias proximales.
- 6.- Los padres de familia deberán reforzar, promover y apoyar esta guía y una vez iniciado este procedimiento no deberán intervenir durante su ejecución, en casos muy especiales (medicas) deberán coordinarse con el puesto de mando exterior de las autoridades para realizar una extracción.
- 7.- Los maestros deberán ser los principales promotores para mantener la calma, y administrar primeros auxilios según las circunstancias.
- 8.- El director o su sustituto deberán estar actualizando a las autoridades de cualquier información emergente sistemáticamente asegurándose de mantener una línea de comunicación abierta.

- 
- 9.- El procedimiento de CIERRE FORZOSO permanecerá en efecto hasta que una autoridad de seguridad declare la zona segura.
  - 10.- Este procedimiento de CIERRE FORZOSO deberá integrarse a su plan de contingencias

o o O O O o o